



Comunidad de Madrid

LAUDO ARBITRAL

EXPE. Nº: ARCB 04616.1 / 2022

RECLAMANTE:

NIF

RECLAMADO:

CIF

Tras lo cual y, previa deliberación, el Colegio Arbitral se pronuncia emitiendo el correspondiente **ACUERDO**, adoptado colegiadamente por **UNANIMIDAD**:

Ante las manifestaciones de las partes y teniendo en cuenta la documentación aportada al expediente, este Colegio Arbitral acuerda **NO ENTRAR A CONOCER** de la pretensión formulada por la parte reclamante, por estar la **reclamación** objeto de la controversia también denunciada ante la Dirección General de la Policía. Esta circunstancia está expresamente excluida del ámbito de la Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo suscrita por la empresa reclamada. En consecuencia, no existe formalizado **Convenio Arbitral** al respecto, al no constar claramente expresada la voluntad de ambas partes de someterse al arbitraje de consumo. La designación del órgano arbitral realizada es nula de pleno derecho, impidiendo todo ello a este Colegio Arbitral conocer de la **reclamación** formulada.

Procediendo al **archivo del expediente**, dando por terminadas las actuaciones arbitrales, quedando expedita la vía judicial para formular, en su caso, nueva **reclamación** al respecto.

El **plazo** para el cumplimiento del presente Acuerdo será de **CINCO DÍAS NATURALES**, a contar desde la recepción de la notificación del mismo.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno y para que conste, firma el presente el Presidente del ##### Arbitral, en el lugar y fecha al principio señalados.